

PROMOCIÓN “ACTIVA TU MODO VERANO CON YUMMIES”

PARA LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

1. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., ubicada en el Curribadat 50 mts. Este de Multiplaza del este, Frente al Centro Mueblero Curribadat, San Jose, Costa Rica, teléfono 2234-7259, en adelante “EL PATROCINADOR”, pone a disposición del público en general las siguientes Bases de la Promoción “ACTIVA TU MODO VERANO CON YUMMIES” que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCION “ACTIVA TU MODO VERANO CON YUMMIES” se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de las marcas de Snacks Yummies, en adelante “LA MARCA”, en cualquiera de sus presentaciones y premiar a los consumidores de la República de El Salvador. No participan los productos que no sean producidos o distribuidos por “EL PATROCINADOR”.

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del PATROCINADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o revocación de cualquiera de los incentivos.

4. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A.

5. DENOMINACION DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará “ACTIVA TU MODO VERANO CON YUMMIES”.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán considerados como participantes personas físicas mayores de 18 años que residan en la República de Costa Rica con excepción de las personas identificadas en el inciso k) Numeral 11. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES de estas Bases (en adelante PARTICIPANTE o PARTICIPANTES).

7. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene una vigencia por tiempo limitado, inicia el 15 de marzo al 15 de mayo para recolección de datos. La fecha última para inscribirse para participar en el sorteo del viaje con todo pagado a las Islas Bahamas con un acompañante será el 15 de mayo del 2026. La fecha última para canjear los premios será el 29 de mayo 2025.

Con todo, EL PATROCINADOR se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que EL PATROCINADOR estime conveniente. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que se escapen al control razonable de EL PATROCINADOR, ésta podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para EL PATROCINADOR.

8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar deberán seguir los siguientes pasos:

Ingresar a: <https://verano.yummiespromociones.com/>

Llenar todos los campos de información del formulario; nombre, correo electrónico, celular, cédula (número de identificación personal), país, ciudad.

Adjuntar foto de la factura de compra del Supermercado, la factura debe incluir en el detalle la adquisición de al menos un (1) producto Yummies en cualquiera de sus presentaciones y marcas.

9. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Los ganadores podrán obtener uno de los siguientes premios:

PAIS	PARLANTES	Camara Instantanea	Viaje a Bahamas
CR	7	12	1

9.1. Premio Mayor: Viaje a las Islas Bahamas (Ganador + 1 acompañante)

Los participantes también tendrán la oportunidad de ganar un viaje todo pagado a las Islas Bahamas con 1 acompañante, el cual incluye:

- Boleto aéreo para 2 personas ida y vuelta
- Alojamiento en el Hotel Riu Palace Paradise por 4 días y 3 noches para 2 personas.
- Estadia en el Hotel Novotel en Panamá por escala
- Traslado aeropuertos-hotel-aeropuertos
- Equipaje: una maleta de 50 libras y una maleta de 22 libras

9.2 CONDICIONES MIGRATORIAS Y SANITARIAS

- El ganador deberá contar, bajo su exclusiva responsabilidad, con:
 - - Pasaporte hondureño vigente.
 - - Visa, si fuera requerida.

- - Certificado internacional de vacunación contra fiebre amarilla y cualquier otra exigida.
- El Patrocinador no será responsable si el ganador no puede viajar por incumplimiento de estos requisitos.

Mecánica del Sorteo para el Viaje Mayor: Será seleccionado Un (1) ganador y dos (2) suplentes en todo el país de la base de datos de la promoción ACTIVA TU MODO VERANO CON YUMMIES, cuyos datos hayan ingresado a partir del 15 de marzo al 15 de mayo 2026. En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, el premio será trasladado al primer suplente y si éste igualmente no cumple con dichos requisitos el premio será trasladado al segundo suplente.

Requisitos para participar por el viaje a Islas Bahamas:

1. Realizar una compra mínima de un (1) producto Yummies en una sola factura.
2. Registrar la factura en el sitio web oficial de la promoción.
3. Ser mayor de 18 años y contar con un pasaporte vigente dentro de las medidas establecidas por los entes regulatorios aduanales del país de origen.
4. Los menores de 21 años deberán contar con las autorizaciones respectivas de sus representantes legales.
5. Este premio no aplica para mujeres embarazadas.
6. Aceptar los términos y condiciones específicos del viaje.

Los ganadores del viaje serán notificados por medio de las plataformas de SNACKS YUMMIES el día 31 de mayo del presente año y deberán confirmar su disponibilidad dentro de las 48 horas posteriores a la notificación. En caso de no responder en el tiempo establecido, se procederá a seleccionar un nuevo ganador.

Los posibles ganadores serán notificados a través de los canales oficiales de LA MARCA. El participante podrá ser contactado directamente por el Departamento encargado de la entrega de su premio, en un período variable (entre 15 o 30 días) después de que haya sido realizado el anuncio de ganadores de LA PROMOCIÓN.

Los ganadores del viaje podrán agendarlo conforme a las fechas que EL PATROCINADOR, le proporcione.

Si EL PARTICIPANTE no llegara a establecer contacto ni confirmación de entrega con “EL PATROCINADOR”, este último podrá disponer libremente del Premio. Todos los premios que no puedan ser entregados a los Participantes que resulten ganadores por motivos ajenos a “EL PATROCINADOR”, serán entregados con un listado a la Dirección del Régimen Departamental quien informará a EL PATROCINADOR sobre el Centro o Centros de Beneficencia a los cuales serán donados dichos premios.

La persona que firme de recibido acepta los términos y condiciones de la promoción.

OTROS PREMIOS

1. **PREMIOS INSTANTANEOS:** Parlantes partybox y cámaras digitales instantáneas
 - a. Estas se sortearan en el momento durante las activaciones en supermercados.
 - b. Se maneja con un proveedor externo como Bright Solutions.

2. **PREMIOS MASIVOS:** promocionales de la marca que se estarán dando de acorde a la compra de snacks yummys para incentivar la participación en el sitio web. (No sera a través de sorteo)
3. **DINAMICA:** Se desarrollará una landing page <https://verano.yummypromociones.com/>, donde los participantes deberán subir una foto de su factura de compra para participar por el Viaje a las Islas Bahamas y los premios instantáneos. En caso de querer duplicar sus oportunidades para el viaje a las Islas Bahamas podrán jugar el Mini game a través de un botón digital y tendrán que hacer 100 taps en 15 segundos o menos.

RECLAMO DE LOS OTROS PREMIOS

Los favorecidos deberán esperar la llamada de “EL PATROCINADOR” para coordinar la entrega del premio. El plazo máximo o período de gracia para reclamar un premio será hasta el 29 de mayo de 2026. Pasada esta fecha, caducará el derecho de reclamar el premio, por lo que “EL PATROCINADOR” no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Si un premio no se canjeara, o si fuese rechazado el canje por no cumplirse con los requisitos que indican las Bases de la Promoción, el mismo será puesto a la disposición de Gobernación Departamental.

10. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, las cuales serán publicadas en todas las redes sociales.
- b. Para PARTICIPAR, el interesado debe conocer y aceptar anticipadamente las condiciones y limitaciones de participación, como de la promoción y de los premios, que se publicarán en los medios de publicidad que determine EL PATROCINADOR.
- c. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en los Términos y Condiciones de esta, será resuelto por “EL PATROCINADOR”, en estricto apego a las leyes de cada país.
- d. La participación de esta marca en la promoción ha sido autorizada por el respectivo representante de “LA MARCA”.

- e. El acto de canjear un premio como se describe en estos Términos y Condiciones dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.
- f. La responsabilidad de “EL PATROCINADOR” culmina con la entrega de cada uno de los premios, siempre y cuando no generen ningún daño al consumidor derivados de vicios o defectos ocultos de los premios.
- g. “EL PATROCINADOR” no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirar o hacer efectivos los mismos.
- h. Si el favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- i. En ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo o por otro premio.
- j. Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, “EL PATROCINADOR” no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- k. No podrán concursar los empleados de “EL PATROCINADOR”, ni el personal de publicidad a su cargo, funcionarios externos ni proveedores involucrados en la promoción, la presente restricción se extiende a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Solamente para los ganadores del a las Islas Bahamas, no podrán participar mujeres que se encuentren en estado de embarazo.
- l. **Los premios podrán ser reclamados por los ganadores de los mismos.**
- m. El ganador de un premio deberá firmar un finiquito o constancia de haber recibido el premio conforme. (ANEXO 1)
- n. Al ganador del viaje a las Islas Bahamas, previo al viaje deberán presentarse en las Oficinas de EL PATROCINADOR, en la fecha que éste le indique para la firma del documento: “Carta de Aceptación de paquetes de viaje y Exoneración de responsabilidad renuncia a demandas asunción expresa de riesgo.” (ANEXO 2)
- o. El costo de gastos por traslado al aeropuerto y para la firma de estos documentos legales previo al viaje corre por cuenta del ganador.
- p. Si el ganador cancela su asistencia al viaje al último momento, el premio se perderá, esto incurre en pérdidas para EL PATROCINADOR ya que los gastos no son reembolsables.

11. AUTORIZACION

El participante que resulte ganador de esta promoción, autoriza expresa e irrevocablemente a COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., cuando se trate en la República de Costa Rica; a captar por vía grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que estime conveniente, sean estos impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con

motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicha difusión.

Por imagen en estas Bases debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura. Los derechos aquí conferidos serán por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la primera publicación.

12. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS Y CONDICIONES

COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA, S.A., cuando se trate en la República de Costa Rica; podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. Asimismo podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la forma de participar, en cuyo caso se procederá a notificar a la Oficina de la Dirección de Régimen Departamental, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.